

Hospital

78

G.T. 24 x 6 1/2 x 8 1/2

El Ayuntamiento de Bayle, Regidores, y demas Com-
ponentes la Junta del Lugar y termino del Hospita-
let, Corregimiento de Barcelona.

En cumplimiento a la Orden circular a dicho
Ayuntam^{to} comunicada certificamos y hace-
mos fee, que quedamos del todo enterados del
contenido en la nueva Constitución politica
de la Monarquía Española, y estamos prontos
en obedecer quanto en ella se previene y
manda; pero por razon de la frecuente
invasion de los Enemigos en este Pueblo no
se ha practicado en el el acto solemne
de la substanc^{ic}ion, como se nos mando en la
citada Circular, a nuestro parecer, justos
motivos para no hacerlo por el temor que
todos los dias nos acarrea el no obedecer
las ordenes de un Enemigo que a menos
pensar lo tenemos a nuestras puertas cer-
randonos la comunicacion con nuestro muy
amado Gobierno, al qual deseamos obedecer
y ayudar en lo que permitan nuestras fuer-
zas.

Y para que conste adonde convenga
damos el pnte. verdadero testimonio firmado
por el infro. nro. Secretario o Fiel de Fechos
y sellado con el Sello de este Comun. Hospita-
let y Setiembre diez y nueve de 1842.



De acuerdo del Ayunt^{to}:
Franco Negre Secretario o
Fiel de Fechos

Conformandome con lo que va referido por el Ayuntam^{to},
digo, haver recibido, aceptado, y aprobado la referida Cony-

titucion politica La Monarquia Española; la qual
por nra. localidad inmediata á Barcelona, desde
donde diaria, é improvisamente se nos presentan, y
por temporadas en nras. casas se alojan los Enemigos,
no hemos podido publicar sin exponerlos: Pero
estamos dispuestos, y prontos á su solemne publi-
cacion al primer momento de nuestra libertad.
Hospitalit diez y nueve de Setiembre de 1812.

D. Miguel Pou Pío Cura Parror,